



Asamblea General

Distr. general
28 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Temas 2 y 10 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

La situación de los derechos humanos en el Afganistán y los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

En el presente informe, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos describe la situación de los derechos humanos en el Afganistán durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2018, y presenta un panorama general de la labor realizada y la asistencia técnica prestada por el Servicio de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El informe se centra en las cinco esferas de trabajo principales del Servicio de Derechos Humanos, a saber, la protección de los civiles en los conflictos armados; los niños y los conflictos armados; los derechos de la mujer, la eliminación de la violencia contra la mujer y el aumento de la participación de la mujer en la consolidación de la paz y la seguridad; la prevención de la tortura y la detención arbitraria; el espacio de la sociedad civil y la integración de los derechos humanos en los procesos de paz y reconciliación. También pone de relieve los elementos más destacados en materia de cooperación técnica y los logros realizados al respecto.

La Alta Comisionada concluye formulando recomendaciones concretas al Gobierno del Afganistán, a los individuos y grupos contrarios al Gobierno y a la comunidad internacional.

* Se acordó publicar el presente informe tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



I. Introducción

1. El presente informe, preparado en cooperación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), se presenta atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2/113 y la resolución 14/15 del Consejo de Derechos Humanos. Abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2018.
2. El informe se centra en las cinco esferas de trabajo prioritarias del Servicio de Derechos Humanos de la UNAMA, a saber, la protección de los civiles en los conflictos armados; los niños y los conflictos armados; los derechos de la mujer, la eliminación de la violencia contra la mujer y el aumento de la participación de la mujer en la consolidación de la paz y la seguridad; la prevención de la tortura y la detención arbitraria; el espacio de la sociedad civil y la integración de los derechos humanos en los procesos de paz y reconciliación.
3. Durante el período que abarca el informe, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) siguió prestando apoyo técnico y financiero al mandato de derechos humanos de la UNAMA.

II. Contexto

4. El año comenzó con dos grandes atentados en Kabul y otro en Yalalabad que, entre el 20 y el 27 de enero, causaron al menos 143 muertos y 265 heridos entre la población civil. En un clima de creciente incertidumbre política y escasas perspectivas de paz, los problemas de seguridad fueron en aumento. El conflicto armado siguió causando graves daños a los civiles, habida cuenta de que los individuos y grupos contrarios al Gobierno llevaron a cabo una serie de atentados selectivos en las zonas rurales y urbanas. La escalada del conflicto y el aumento de los ataques perpetrados por los talibanes y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL)-Provincia de Jorasán siguió causando un gran número de bajas civiles y, en los nueve primeros meses del año, las Naciones Unidas registraron una cifra de muertes de civiles más alta que en cualquier otro período de tiempo comparable desde 2014.
5. Por otra parte, se produjeron avances en las negociaciones de paz. En febrero, el Gobierno se ofreció a mantener conversaciones de paz sin condiciones con los talibanes. Sin embargo, estos, en vez de dar una respuesta oficial, anunciaron su ofensiva anual de primavera. En junio, el Gobierno anunció un cese unilateral de las hostilidades de diez días de duración y los talibanes comunicaron un alto el fuego de tres días para celebrar el final del mes del Ramadán. En ese tiempo, los combatientes talibanes entraron en las ciudades para celebrar la ocasión con sus familias sin que las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas se lo impidieran. Sin embargo, las partes en el conflicto reanudaron la lucha.
6. Tras el alto el fuego a mediados de año, hubo un gran movimiento cívico en favor de la paz en todo el país, en el marco del cual se celebró una marcha desde Lashkar Gah hasta Kabul en la que los participantes pidieron que los grupos armados renunciaran a la violencia y entablaran negociaciones para resolver el conflicto pacíficamente. Sin embargo, las partes en el conflicto hicieron caso omiso de ese llamamiento en favor de la paz. El objetivo talibán de conseguir nuevos territorios creó nuevas dificultades para las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas. Debido a los incesantes combates, los civiles vivían permanentemente sumidos en el temor y la inseguridad, y se seguían manteniendo los elevados niveles de bajas civiles y otros daños relacionados con el conflicto infligidos a civiles y a infraestructuras civiles. La persistencia de los combates provocó la interrupción de los servicios públicos, lo que afectó al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y dio lugar a desplazamientos internos a gran escala.
7. Los atentados selectivos y deliberados por parte de individuos y grupos contrarios al Gobierno, en particular los talibanes, siguieron causando muertos y heridos entre la población civil, especialmente entre las mujeres y los niños. El EIL-Provincia de Jorasán siguió atentando contra la minoría chái hazara en un intento de propiciar enfrentamientos sectarios. Entretanto, los Estados Unidos de América siguieron aplicando su nueva

estrategia para el Asia Meridional, anunciada en agosto de 2017, incrementado la aportación de tropas extranjeras para la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el Afganistán, dotadas de mayor autonomía, para que realizaran ataques aéreos. A raíz del aumento de esas ofensivas, la UNAMA y el ACNUDH documentaron un incremento de las bajas civiles causadas por los ataques aéreos de las fuerzas partidarias del Gobierno.

8. Las tan esperadas elecciones parlamentarias en el Afganistán se celebraron los días 20, 21 y 27 de octubre, tras una serie de atentados dirigidos contra centros de inscripción electoral y otros objetivos relacionados con las elecciones. En esos tres días, la UNAMA documentó más bajas civiles que en cualquier otra jornada electoral desde que había iniciado su labor de documentación sistemática en 2009. Durante el período de inscripción electoral y las jornadas electorales, los individuos y grupos contrarios al Gobierno, principalmente los talibanes, atentaron contra bienes de carácter civil utilizados con fines electorales, entre ellos escuelas y mezquitas. Para llevar a cabo esos actos de violencia se utilizaron tácticas dirigidas directamente contra la población civil, como parte de una campaña deliberada para perturbar y socavar el proceso electoral e impedir que la población ejerciera su derecho a la participación política.

III. Protección de los civiles

9. Durante el período que abarca el informe, el número de muertos y heridos entre la población civil se mantuvo en el mismo nivel elevado de 2017. La violencia relacionada con el conflicto también siguió destruyendo medios de vida, viviendas y bienes, obligó a miles de familias a desplazarse y restringió el acceso a la salud, la educación y otros servicios. El conflicto tuvo graves repercusiones para las mujeres y los niños. La UNAMA y el ACNUDH determinaron sistemáticamente que la suma de los atentados suicidas y los atentados no suicidas con artefactos explosivos improvisados era la principal causa de las bajas civiles, seguida por los combates terrestres. El número de bajas civiles atribuidas a individuos y grupos contrarios al Gobierno siguió aumentando y, durante el período que abarca el informe, constituyó con mucho el porcentaje más elevado de todas las bajas civiles; el número de bajas civiles atribuidas a fuerzas partidarias del Gobierno también aumentó en un 17 % en comparación con el mismo período de 2017.

10. Del 1 de enero al 30 de noviembre, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 10.269 bajas civiles (3.464 muertos y 6.805 heridos). El 65 % de esas bajas se atribuyeron a individuos y grupos contrarios al Gobierno y el 22 % a fuerzas partidarias del Gobierno (incluidas las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, grupos armados progubernamentales y fuerzas militares internacionales). El 10 % de las bajas civiles estuvieron causadas por combates terrestres entre los individuos y grupos contrarios al Gobierno y las fuerzas partidarias del Gobierno, sin que la responsabilidad pudiera atribuirse específicamente a una de las partes en el conflicto. El 3 % restante se debieron principalmente a restos explosivos de guerra que no pudieron atribuirse a ninguna de las partes.

11. La UNAMA y el ACNUDH documentaron un aumento del número de bajas civiles en todas las regiones del Afganistán, salvo en las montañas centrales y en las regiones meridional y occidental.

12. La disminución del número de bajas civiles causadas por combates terrestres y restos explosivos de guerra se vio ampliamente contrarrestada por un aumento del 28 % de las bajas ocasionadas por atentados suicidas o complejos¹ y un aumento de 40 % de las bajas debidas a ataques aéreos. El aumento del número de bajas civiles resultantes de atentados complejos y suicidas se dio principalmente en las regiones oriental y central. El número de bajas civiles por esos atentados se multiplicó por diez en la región oriental,

¹ Atentado deliberado y coordinado en el que se emplea un artefacto suicida (por ejemplo, un artefacto explosivo improvisado adosado al cuerpo o colocado en un vehículo), interviene más de una persona y se utiliza más de un tipo de dispositivo (por ejemplo, un explosivo improvisado adosado al cuerpo y morteros). Para que un atentado se considere complejo, deben darse los tres elementos.

especialmente en Nangarhar. El número de bajas ocasionadas por ataques aéreos aumentó en todas las regiones, salvo en las regiones meridional y occidental y en las montañas centrales.

13. El EIIL-Provincia de Jorasán reivindicó 38 incidentes que habían provocado 1.752 bajas civiles (514 muertos y 1.238 heridos), casi el doble de las bajas reivindicadas por el grupo en 2017. De ellas, 1.631 fueron consecuencia de atentados suicidas y complejos.

14. La UNAMA y el ACNUDH registraron 1.003 bajas civiles causadas por actos de violencia relacionados con las elecciones parlamentarias. La Misión registró 479 bajas (64 muertos y 415 heridos) durante las tres jornadas electorales; las bajas restantes se produjeron entre el 14 de abril y el 19 de octubre, en el marco de las actividades previas a las elecciones.

15. En 2018, la UNAMA publicó ocho informes (incluidos cuatro informes especiales), algunos conjuntamente con el ACNUDH, en los que se ponía de relieve el número de muertos y heridos entre la población civil, se analizaban las principales tendencias y se formulaban recomendaciones a todas las partes en el conflicto².

A. Individuos y grupos contrarios al Gobierno

16. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre, la UNAMA y el ACNUDH atribuyeron 6.631 bajas civiles (2.095 muertos y 4.536 heridos) a los individuos y grupos contrarios al Gobierno. Estas cifras comprenden el 64 % del total de las bajas civiles y son similares a las cifras de 2017 para el mismo período. La causa principal de esas bajas fueron las tácticas combinadas con artefactos explosivos improvisados (incluidos atentados no suicidas con artefactos explosivos improvisados junto con atentados suicidas y complejos), que produjeron el 44 % del total de las bajas civiles. Los atentados suicidas y complejos causaron casi el 26 % del total de las bajas civiles, mientras que los atentados no suicidas con artefactos explosivos improvisados causaron casi el 18 %. Los individuos y grupos contrarios al Gobierno fueron responsables de 1.332 bajas civiles (285 muertos y 1.047 heridos) durante los combates terrestres, la segunda causa de las bajas, que representan el 13 % del total de las bajas civiles.

17. Durante el período que abarca el informe, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 3.975 bajas (1.315 muertos y 2.660 heridos) causadas por ataques deliberados contra civiles, lo que supone un aumento del 57 % con respecto al mismo período de 2017. Esas cifras también incluyen nueve ataques sectarios de los individuos y grupos contrarios al Gobierno contra la minoría musulmana chíi, cuyos miembros pertenecen principalmente a la etnia hazara, que causaron 732 bajas civiles (219 muertos y 513 heridos). El EIIL-Provincia de Jorasán reivindicó todos esos incidentes menos uno.

18. Ese aumento se debió principalmente a los atentados perpetrados contra la población civil en relación con las elecciones. Por ejemplo, desde el comienzo del período de inscripción electoral (el 14 abril) hasta el día antes de las elecciones, la UNAMA verificó que se habían producido 154 incidentes de seguridad relacionados con las elecciones, que se saldaron con 512 bajas civiles (156 muertos y 356 heridos) y el secuestro de 245 civiles. El 35 % de estas bajas fueron mujeres y niños. Dos atentados mortales —el 22 de abril en la ciudad de Kabul y el 6 de mayo en la ciudad de Khost— causaron por sí solos más de 250 bajas civiles.

² “Protection of Civilians in Armed Conflict: Annual Report 2017” (febrero de 2018); “Quarterly report on the protection of civilians in armed conflict: 1 January to 31 March 2018” (abril de 2018); “Election-related attacks and abuses during the initial voter registration period” (mayo de 2018); “Special report: airstrikes in Dasht-e-Archi District, Kunduz Province, 2 April 2018” (mayo de 2018); “Midyear update on the protection of civilians in armed conflict 1 January to 30 June 2018” (julio de 2018); “Special report: increasing harm to Afghan civilians from the deliberate and indiscriminate use of improvised explosive devices” (octubre de 2018); “Quarterly report on the protection of civilians in armed conflict: 1 January to 30 September 2018” (octubre de 2018); y “Special Report: 2018 Elections Violence” (noviembre de 2018). Todos los informes pueden consultarse en <http://unama.unmissions.org/protection-of-civilians-reports>.

19. De entre todas las bajas civiles relacionadas con las elecciones y verificadas por la UNAMA y el ACNUDH, 87 (38 muertos y 49 heridos) se debieron a atentados contra candidatos al Parlamento, de los cuales fallecieron 8. Los actos de violencia dirigidos contra los votantes y los colegios electorales durante las tres jornadas electorales causaron 479 bajas civiles adicionales (64 muertos y 415 heridos), el nivel más alto de daños a la población civil durante jornadas electorales desde que la UNAMA y el ACNUDH empezaron a documentar sistemáticamente las bajas civiles en 2009. Además de ocasionar la pérdida de vidas humanas y otros daños, ese cuadro de atentados, amenazas e intimidaciones también privó a los ciudadanos afganos de su derecho a participar en el proceso político libremente y sin temor a sufrir daños.

20. Durante el período que abarca el informe, la UNAMA y el ACNUDH registraron 249 casos de secuestro o rapto relacionados con el conflicto y cometidos por los individuos y grupos contrarios al Gobierno, que afectaron a 1.806 civiles; 54 víctimas resultaron muertas y 23, heridas.

B. Fuerzas partidarias del Gobierno

21. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre, la UNAMA y el ACNUDH atribuyeron 2.289 bajas civiles (1.007 muertos y 1.282 heridos) a las fuerzas partidarias del Gobierno, lo que supone un aumento del 17 % en comparación con el mismo período de 2017. Esas bajas fueron causadas principalmente por las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, y la mayoría de ellas se produjeron como consecuencia de combates terrestres, si bien la UNAMA y el ACNUDH documentaron una disminución de ese tipo de bajas del 7 %. La segunda causa de las bajas civiles causadas por las fuerzas partidarias del Gobierno fueron los ataques aéreos, que, según documentaron la UNAMA y el ACNUDH, aumentaron en un 40 % respecto del mismo período de 2017. Sumado al aumento considerable de bajas civiles causadas por las operaciones de registro, esto contrarresta ampliamente la disminución de bajas civiles ocasionadas por los combates terrestres³, lo que ha redundado en un aumento general de las bajas.

22. La UNAMA y el ACNUDH documentaron 837 bajas civiles (410 muertos y 427 heridos) resultantes de los ataques aéreos de las fuerzas partidarias del Gobierno, lo que representa el 8 % del total de las bajas civiles. Por ejemplo, el 2 de abril, helicópteros de la Fuerza Aérea Afgana realizaron operaciones aéreas en la aldea de Laghmani, en el distrito de Dasht-e-Archi en la provincia de Kunduz, en las que lanzaron varios cohetes y utilizaron ametralladoras pesadas durante una ceremonia religiosa al aire libre que se celebraba cerca de una madrasa en la que se habían reunido cientos de hombres y niños. La UNAMA y el ACNUDH verificaron que se habían producido 95 bajas civiles (30 niños muertos y 65 civiles heridos, de los cuales 49 eran niños) como resultado de ese ataque aéreo. Tras la publicación por la UNAMA de un informe especial sobre el incidente, el Presidente presentó oficialmente sus disculpas.

23. Las bajas civiles causadas por las operaciones de registro realizadas por las fuerzas partidarias del Gobierno suscitan una creciente preocupación. En 2018, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 326 bajas civiles (258 muertos y 68 heridos) durante estas operaciones, casi tres veces más que durante el mismo período de 2017. La UNAMA y el ACNUDH atribuyeron casi dos tercios de esas bajas a las operaciones de registro en las que participaban las Fuerzas Especiales de la Dirección Nacional de Seguridad, solas o en colaboración con fuerzas militares internacionales. También recibieron información fidedigna y coherente sobre actos de destrucción intencionada de bienes civiles, detenciones ilegales y otros abusos cometidos por las Fuerzas Especiales de la Dirección Nacional de Seguridad y otros grupos armados progubernamentales, entre ellos la Fuerza de Protección de Khost. La UNAMA y el ACNUDH continuaron tratando de encontrar vías para resolver las controversias relacionadas con los incidentes que afectaban a los civiles con las Fuerzas Especiales de la Dirección Nacional de Seguridad, pero seguían

³ El aumento de las bajas causadas por ataques aéreos y operaciones de registro fue superior a la disminución de las bajas causadas por los combates terrestres, lo que dio lugar a un aumento total del número de bajas civiles atribuidas a las fuerzas partidarias del Gobierno del 9 %.

preocupados por la aparente falta de rendición de cuentas respecto de los abusos cometidos por estas fuerzas.

24. La UNAMA y el ACNUDH señalaron que, durante el período que abarca el informe, se habían seguido produciendo avances positivos en relación con las políticas y los mecanismos del Gobierno para reducir el número de bajas civiles. El Gobierno seguía aplicando la política nacional de prevención y reducción del número de bajas civiles, respaldada por el Consejo de Seguridad Nacional en 2017. La UNAMA y el ACNUDH señalaron también que, con la orientación de los asesores de la Misión Apoyo Decidido de la OTAN, se había seguido mejorando la funcionalidad del mecanismo coordinado de seguimiento de las bajas civiles.

25. Las obligaciones contraídas por el Gobierno en virtud de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos Adicionales I, II (modificado en 1996), III, IV y V entraron en vigor el 9 de febrero. Ello conllevó nuevas obligaciones relativas a la adopción de medidas y a la asignación de recursos adicionales para proteger a los civiles de los restos explosivos de guerra.

26. Durante el período que abarca el informe, la UNAMA y el ACNUDH siguieron participando en el diálogo entre civiles y militares para mejorar la protección de los civiles —en el que intervinieron representantes militares y gubernamentales provinciales, regionales y de alto nivel, así como miembros de la comunidad internacional dedicados a las cuestiones de la protección—, con miras a llevar a cabo una labor de promoción con las partes en el conflicto y con otras partes que podrían influir en sus acciones. Este diálogo continuado dio lugar a que el Gobierno y las fuerzas militares internacionales articularan instrucciones y políticas que tenían por objeto proteger mejor a la población civil de las tácticas que más daños le causaban.

IV. Los niños y los conflictos armados

27. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados en el país verificó que se habían producido 1.171 casos de muertes y mutilaciones de niños, lo que representa una disminución del 24 % en comparación con el mismo período de 2017. El número de bajas de niños disminuyó en un 4 % respecto del mismo período de 2017, y el equipo de tareas comprobó que al menos 832 niños habían sido asesinados y 2.017 habían resultado heridos.

28. Durante el período que abarca el informe, los combates terrestres fueron la principal causa de las bajas infantiles y representaron el 40 % de dichas bajas, con un total de 1.141 víctimas (273 niños muertos y 868 heridos). Los artefactos explosivos improvisados fueron la segunda causa más importante de bajas, con 483 víctimas (116 muertos y 367 heridos), seguidos de los restos explosivos de guerra, con 405 víctimas (130 muertos y 275 heridos). Resulta preocupante observar que las bajas de niños ocasionadas por las operaciones aéreas aumentaron en un 55 %: el equipo de tareas documentó 407 bajas (179 muertos y 228 heridos) en comparación con 263 (113 muertos y 150 heridos) durante el mismo período de 2017. El equipo de tareas documentó 248 bajas de niños (65 muertos y 183 heridos) resultantes de atentados suicidas, lo que representa un aumento del 75 % en comparación con el mismo período de 2017. Los asesinatos selectivos causaron 78 bajas de niños (40 muertos y 38 heridos), lo que supuso una disminución de casi el 40 % en comparación con el mismo período de 2017.

29. El equipo de tareas registró bajas de niños en todas las regiones del Afganistán, aunque la mayoría se concentraron en las regiones meridional (699), oriental (544) y septentrional (427).

30. Los individuos y grupos contrarios al Gobierno fueron responsables del 45 % de las bajas de niños, mientras que el 33 % se atribuyó a las fuerzas partidarias del Gobierno. Un 15 % de las bajas de niños se atribuyó a ambas partes, un 1 % a bombardeos transfronterizos y el 6 % restante no pudo atribuirse a ninguna de las partes en el conflicto.

31. Durante el período que abarca el informe, el equipo de tareas verificó 179 incidentes que afectaron a docentes y demás personal educativo. Esos incidentes incluían atentados contra escuelas⁴ y el personal educativo, incidentes de amenazas, intimidación y acoso, secuestros de miembros del personal educativo y el uso de escuelas con fines militares. Además, el equipo de tareas verificó que se habían producido 81 incidentes relacionados con las elecciones que afectaron a las escuelas destinadas a ser centros de inscripción electoral y colegios electorales para las elecciones parlamentarias. De los incidentes que afectaron al personal educativo y al personal conexo, el equipo de tareas atribuyó 164 a los individuos y grupos contrarios al Gobierno, 13 a las fuerzas partidarias del Gobierno y 2 a ambas partes. El equipo de tareas también verificó que se habían producido cuatro incidentes de uso de escuelas con fines militares, de los cuales se atribuyeron tres al Ejército Nacional Afgano y uno al EIIL-Provincia de Jorasán.

32. El equipo de tareas verificó 57 incidentes que afectaron a establecimientos sanitarios y al personal de dichos centros, cifra que se mantuvo en comparación con 2017. De estos incidentes, se atribuyeron 41 a los individuos y grupos contrarios al Gobierno, 14 a las fuerzas partidarias del Gobierno y 2 a ambas partes conjuntamente. El 2 de agosto, en la aldea de Talaqan, en el distrito de Panjwai de la provincia de Kandahar, una ambulancia que transportaba a una mujer de parto desde la aldea de Mushan hasta la ciudad de Kandahar fue alcanzada por un artefacto explosivo improvisado detonado por control remoto. La explosión causó seis heridos civiles y daños a la ambulancia. El 13 de junio, en el distrito de Kamdish de la provincia de Nuristán, detractores del Gobierno prendieron fuego al hospital de distrito, al material que se encontraba allí y a una ambulancia, y esposaron y secuestraron a seis miembros del personal, a saber, un médico, dos enfermeros, un conductor y dos guardias de seguridad. Unas horas después, los miembros del personal fueron liberados ilesos. Tras ese incidente, el hospital suspendió sus servicios.

33. Además, el equipo de tareas verificó 12 casos de reclutamiento y utilización de niños que afectaron a 35 niños, de los cuales 5 fueron reclutados por los talibanes, 17 por Tehrik-e-Taliban Pakistan, 7 por milicias partidarias del Gobierno, 3 por la Policía Local Afgana, 2 por el EIIL-Provincia de Jorasán y 1 por la Policía Nacional Afgana. El equipo de tareas también documentó denuncias verosímiles de reclutamiento y utilización de 16 niños (11 por los talibanes, 2 por la Policía Local Afgana, 2 por la Policía Nacional Afgana y 1 por la Dirección Nacional de Seguridad y los talibanes, conjuntamente).

34. El equipo de tareas verificó que se habían producido 17 casos de secuestro en los que se vieron afectados al menos 42 niños (12 en que los talibanes secuestraron a 36 niños, 2 en que el EIIL-Provincia de Jorasán secuestró a 3 niños, y 3 en los que el autoproclamado EIIL, la Policía Local Afgana y Tehrik-e-Taliban Pakistan secuestraron cada uno a 1 niño).

35. El equipo de tareas también verificó que se habían producido cuatro casos de violación y violencia sexual contra niños y niñas, tres perpetrados por la Policía Nacional Afgana y uno por la Policía Local Afgana. Entre ellos se incluye un caso de *bacha bazi*, una práctica nociva que consiste en explotar a los niños para el entretenimiento de hombres ricos o poderosos, en particular para que bailen o realicen actividades sexuales, y un caso de *bacha bazi* que afectó a una niña. El equipo de tareas recibió denuncias de otros casos de violencia sexual contra niños que no pudieron ser verificados por tratarse de cuestiones delicadas. El carácter sensible de estos casos es el motivo por el que no siempre se denuncian, por lo que es probable que las cifras no reflejen la magnitud de esos incidentes en el país.

36. Durante el período que abarca el informe, el equipo de tareas verificó 39 casos de denegación de acceso humanitario que entrañaron el secuestro, la amenaza y la intimidación, el asesinato y la lesión de miembros del personal humanitario, y el saqueo de bienes humanitarios. El equipo de tareas atribuyó 34 de estos casos a individuos y grupos contrarios al Gobierno (24 a los talibanes, 9 al EIIL-Provincia de Jorasán y 1 a individuos y grupos contrarios al Gobierno indeterminados) y 5 a fuerzas partidarias del Gobierno (2 a milicias partidarias del Gobierno, 1 a la Policía Nacional Afgana, 1 a la Dirección Nacional

⁴ Se incluyen tanto los atentados dirigidos de forma directa contra las escuelas como los atentados indiscriminados que afectaron incidentalmente a las escuelas.

de Seguridad y 1 a la Dirección Nacional de Seguridad y a la Policía Nacional Afgana, conjuntamente).

37. El equipo de tareas observó que el Ministerio del Interior había seguido realizando progresos en relación con la ampliación de las dependencias de protección infantil en los centros de reclutamiento de la Policía Nacional Afgana, puesto que las 34 provincias contaban con tales dependencias gracias a las recientemente inauguradas en las provincias de Uruzgán y Nuristán. Esos mecanismos evitaron que 327 solicitantes menores de edad (325 niños y 2 niñas) se alistaran en la Policía Nacional Afgana, en comparación con 294 niños en 2017.

38. Los esfuerzos conjuntos de la UNAMA, el ACNUDH, la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y el equipo de tareas permitieron que el *bacha bazi* se tipificara como delito en el Código Penal revisado, que entró en vigor en febrero. El Código Penal revisado también tipifica el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas y la falsificación de *tazkera* (documentos nacionales de identidad)⁵.

39. En mayo, la UNAMA y el ACNUDH presentaron un informe especial confidencial al Gobierno en el que documentaban el conocimiento que tenían las comunidades afganas acerca de la prevalencia del reclutamiento y la utilización de niños por las partes en el conflicto, así como de las causas profundas de estas prácticas y de los factores que contribuían a ellas en el Afganistán, y sus observaciones al respecto. El informe se basa en un análisis de casi 700 entrevistas y observaciones efectuadas por los equipos de derechos humanos de la UNAMA y el ACNUDH entre el 15 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017. Destaca que la práctica de reclutar y utilizar a niños es percibida como normal en el Afganistán y que supuestamente son los talibanes los que recurren principalmente a ella. Diversas comunidades de todas las regiones del país denunciaron asimismo que las fuerzas armadas, en particular la Policía Local Afgana y la Policía Nacional Afgana, supuestamente utilizaban a niños con fines de abuso sexual, entre otras cosas para la práctica del *bacha bazi*.

40. El 6 de agosto, la UNAMA y el ACNUDH organizaron un evento con representantes del Gobierno, las fuerzas militares internacionales y la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos para estudiar estrategias a fin de combatir la impunidad de la violencia sexual contra los niños, en particular del *bacha bazi*. Ese evento permitió deliberar sobre la sensibilización, la promoción de la rendición de cuentas y la necesidad de contar con una estrategia para eliminar la práctica del *bacha bazi*. Durante el período que abarca el informe, la UNAMA y el ACNUDH, conjuntamente con el equipo de tareas, colaboraron con la Fiscalía General y la Dirección Nacional de Seguridad para promover el traslado de los niños privados de libertad en la Dirección Nacional de Seguridad al Centro de Rehabilitación de Menores. Los menores privados de libertad estaban recluidos en un centro de adultos pese a que no se habían formulado cargos en su contra, en contravención del Código de Procedimiento Penal y el Código de Justicia Juvenil. En noviembre, 55 niños privados de libertad fueron trasladados al Centro de Rehabilitación de Menores, lo que constituye un primer paso para su rehabilitación y para que reciban apoyo psicosocial.

V. Protección frente a la detención arbitraria y respeto del derecho a un juicio imparcial

41. La UNAMA y el ACNUDH acogen con satisfacción los progresos realizados por el Gobierno en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan nacional para la eliminación de la tortura.

42. En febrero, el Gobierno aprobó el Código Penal revisado, que contiene una definición de tortura que se ajusta en líneas generales a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

⁵ La falsificación de *tazkera* es uno de los factores que facilita el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas afganas, en particular en la Policía Local Afgana.

43. En abril, el Afganistán se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que exige al Gobierno que, en el plazo de un año a partir de la adhesión, establezca un mecanismo nacional de prevención independiente para prevenir la tortura y otras formas de malos tratos. Ese mismo mes, el Afganistán retiró su reserva a la Convención contra la Tortura, reconociendo así la autoridad del Comité contra la Tortura para hacer investigaciones confidenciales de las denuncias de tortura en su territorio.

44. En junio, el Gobierno presentó su informe de seguimiento a las observaciones finales del Comité contra la Tortura (CAT/C/AFG/CO/2/Add.1), en las que expuso los progresos realizados en la aplicación de algunas de las recomendaciones formuladas por el Comité en relación con motivos de preocupación específicos, como la cultura de la impunidad, las confesiones obtenidas mediante coacción y la pena de muerte (CAT/C/AFG/CO/2, párrs. 8 c), 28 c) y 34 a)). En una carta de fecha 23 de octubre de 2018, el Comité contra la Tortura solicitó información adicional al Estado parte.

45. En octubre, la Ley de Lucha contra la Tortura se publicó en el *Boletín Oficial*. Esta Ley contiene disposiciones relativas a la reparación para que las víctimas de la tortura presenten reclamaciones ante los tribunales penales y civiles, y establece la creación de una comisión de lucha contra la tortura que, entre otras cosas, se encarga de la supervisión de los lugares de reclusión y de la investigación de las denuncias de tortura y otras formas de malos tratos.

46. El análisis preliminar de las entrevistas realizadas en el marco de la supervisión periódica de los centros de detención por la UNAMA entre el 1 de enero de 2017 y el 15 de octubre de 2018 apunta a una disminución general del porcentaje de reclusos entrevistados que formularon denuncias creíbles de haber sufrido tortura y otras formas de malos tratos en las dependencias de la Dirección Nacional de Seguridad y de la Policía Nacional Afgana durante este período⁶. A pesar de esa tendencia a la baja, la UNAMA y el ACNUDH observan que el número de denuncias creíbles de malos tratos de las personas bajo la custodia de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas sigue siendo alto.

VI. Pena de muerte

47. El Código Penal revisado ha reducido considerablemente el número de delitos castigados con la pena de muerte. La UNAMA y el ACNUDH observaron que el Gobierno no había aplicado la pena de muerte en 2018. Siguieron abogando por la aplicación, por parte del Gobierno, de una moratoria oficial de la pena de muerte y por el respeto de las garantías de un juicio imparcial, de conformidad con la Constitución, el Código de Procedimiento Penal y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En el momento de redactar el presente informe, todavía había 836 personas en el corredor de la muerte.

VII. Eliminación de la violencia contra la mujer y promoción de los derechos de la mujer

A. Derechos de la mujer

48. El Gobierno prosiguió los esfuerzos en favor de la promoción y la protección de los derechos de la mujer. En octubre se volvieron a presentar dos políticas —una sobre los derechos de la mujer a la herencia y a la propiedad, y otra sobre la protección de las mujeres en situaciones de guerra y de emergencia— a la comisión gubernamental de

⁶ La UNAMA y el ACNUDH tienen previsto publicar, en el primer semestre de 2019, un informe sobre el trato dispensado a las personas privadas de libertad por motivos relacionados con el conflicto que se encuentran bajo la custodia de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, que abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018. Las conclusiones preliminares podrían modificarse.

cuestiones de género para su aprobación. El primer proyecto de política tiene por objeto facilitar el empoderamiento económico y la independencia financiera de la mujer, mientras que con el segundo se pretende obtener una respuesta global del Estado a la cuestión de la protección de las mujeres en situaciones de emergencia.

49. El 8 de marzo, se organizaron más de 30 actos en todo el país para celebrar el Día Internacional de la Mujer. La UNAMA y el ACNUDH, junto con otros asociados de las Naciones Unidas, organizaron 14 actos en los que se pusieron de relieve los derechos de la mujer y la importancia del papel que desempeñan las mujeres para la paz y la seguridad y en los procesos de adopción de decisiones.

B. Eliminación de la violencia contra la mujer

50. El 3 de marzo se promulgó el decreto presidencial núm. 262 por el que se modificaba el Código Penal de 2017 a fin de mantener la vigencia de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 2009. Era una medida necesaria para seguir garantizando la protección jurídica de las mujeres y las niñas frente a los delitos de violencia contra la mujer, ya que, en agosto de 2017, se había suprimido del Código Penal revisado todo el capítulo relativo a esta cuestión, salvo la parte relativa a los delitos de asesinato y abuso sexual, para los que se aplicaría el Código Penal. El 3 de marzo también se firmó el decreto presidencial núm. 259, que armonizaba las disposiciones relativas a la imposición de penas por los delitos de abusos sexuales y agresiones sexuales con resultado de lesiones y discapacidad, así como la complicidad en tales actos, con las disposiciones del Código Penal.

51. En mayo, la Fiscalía General contrató a 93 fiscales mujeres, lo que permitió enviar a más mujeres fiscales a las provincias y distritos y ampliar el número de fiscalías encabezadas por mujeres que se habían establecido en el marco de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 25 a 31 de las 34 provincias. En el Afganistán hay 2.826 fiscales, entre ellos 130 que trabajan en las fiscalías dedicadas a la eliminación de la violencia contra la mujer en todo el país, de los cuales 75 son mujeres. El número de tribunales creados con arreglo a la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer pasó de 15 en 2017 a 22 durante el período que abarca el informe. En ellos trabajan 92 jueces, incluidas 25 mujeres, que, en su mayoría, están radicados en Kabul por motivos de seguridad.

52. Se siguieron denunciando casos de violencia contra la mujer, incluidas prácticas tradicionales nocivas. Entre enero y noviembre, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 318 denuncias de casos de violencia contra la mujer, incluidos asesinatos (91), asesinatos por honor (25), abuso sexual (30), palizas (94) y casos de matrimonio precoz (15). En 63 de esos casos las víctimas eran menores de edad. De los 318 casos documentados, 20 fueron objeto de mediación (10 a través de instituciones establecidas conforme a la Ley de Eliminación de Violencia contra la Mujer y 10 a través de mecanismos de justicia oficiosos); 1 se desestimó por falta de pruebas y otro por el fallecimiento del presunto culpable. Nueve casos fueron retirados por los denunciantes después de que la parte superviviente y el autor hubieran llegado a un acuerdo.

53. Los centros de acogida para mujeres, supervisados por el Ministerio de Asuntos de la Mujer, ofrecen protección y asistencia psicosocial y jurídica a las supervivientes de la violencia. Sin embargo, a causa de la disminución de la financiación de los donantes durante el período que abarca el informe, los servicios se redujeron en 2 de los 28 centros de acogida gestionados por organizaciones no gubernamentales en 21 provincias.

54. El 29 de mayo, la UNAMA y el ACNUDH publicaron el informe *Injustice and Impunity: Mediation of Criminal Offences of Violence against Women*. El 17 de julio, organizaron una conferencia nacional que reunió a 40 representantes de alto nivel del Gobierno, la sociedad civil, la comunidad internacional y asociados de las Naciones Unidas con miras a fomentar la adopción de medidas conjuntas para la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe. Entre junio y noviembre, la UNAMA y el ACNUDH organizaron cerca de 23 reuniones de asesoramiento con asociados estatales y no estatales para examinar la aplicación de las recomendaciones. En octubre, la Fiscalía

General estableció una Dirección de Medidas Sustitutivas del Encarcelamiento encargada de elaborar una política sobre la imposición de penas no privativas de libertad de conformidad con el Código Penal de 2017. La UNAMA y el ACNUDH recomendaron que esa política incluyera medidas sustitutivas de la privación de libertad para los delitos de violencia contra la mujer menos graves.

55. En junio, el Gobierno empezó a aplicar la Ley de Eliminación del Acoso contra las Mujeres y los Niños de 2017 con el establecimiento de un alto comisionado encargado de hacer un seguimiento de los esfuerzos de aplicación del Gobierno. El acoso de mujeres y niños es un delito con arreglo al Código Penal y a la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, pero la falta de denuncias dificulta la identificación de las principales tendencias y pautas. El Código Penal tipifica como delito la realización forzada de exámenes ginecológicos y, en marzo, varias organizaciones de la sociedad civil establecieron un grupo de trabajo sobre la protección de las mujeres contra los exámenes ginecológicos forzados y la prestación de apoyo a las mujeres, con miras a coordinar una labor de promoción estratégica para la erradicación de esta práctica. En abril, el Ministerio del Interior emitió de forma verbal una directriz dirigida a todo el país prohibiendo a las entidades encargadas de la aplicación de la ley obligar a las reclusas a someterse a esos exámenes.

56. El 29 de julio, el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales, Mártires y Personas con Discapacidad y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia publicaron el informe *Child Marriage in Afghanistan: Changing the Narrative*. El informe proporciona un análisis contextualizado de los conocimientos, las actitudes y las prácticas de comunidades de cinco provincias. En agosto, la UNAMA y el ACNUDH emprendieron una labor de promoción con asociados de las provincias y los distritos acerca de la importancia de poner fin a esta práctica, que constituye un delito con arreglo a la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, debido a los daños a largo plazo que ocasiona a las jóvenes. Cabe destacar la preocupación que suscita que, entre agosto y noviembre, las familias de desplazados internos en zonas afectadas por la sequía y la pobreza, especialmente en las provincias de Herat y Badghis, vendieran a 161 niños a causa de las circunstancias extremas.

C. Mujeres, paz y seguridad

57. En marzo, la Secretaría Conjunta del Consejo Superior de la Paz incrementó el número de mujeres en los consejos provinciales de la paz de dos a tres en cada una de las 34 provincias. De las 114 mujeres en los consejos de la paz, 102 están representadas en los consejos provinciales de la paz y 12 en el Consejo Superior de la Paz. Si bien ello constituye un avance notable, las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en los procesos de paz y en las iniciativas de paz locales.

58. El 31 de julio, el Gobierno presentó su segundo informe sobre los progresos realizados en la ejecución del plan nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que abarca el período comprendido entre septiembre de 2016 y septiembre de 2017. En el informe, el Gobierno señaló el aumento del número de mujeres en instituciones nacionales del sector de la seguridad, también en cargos de alto nivel y de mando, que ha pasado del 1,3 % en 2015 al 2,5 % en 2016 en el ejército nacional y del 0,5 % en 2015 al 0,6 % en 2016 en la policía nacional⁷.

59. A pesar del escaso número de mujeres de las zonas rurales inscritas para las elecciones parlamentarias de 2018, el 35 % de los 8,5 millones de votantes inscritos fueron mujeres (un aumento del 8 % en comparación con las elecciones presidenciales de 2014). De los 2.565 candidatos a los 249 escaños parlamentarios, 417 eran mujeres. Se establecieron 7.429 mesas de votación para mujeres y 11.667 para hombres, y alrededor de 13.000 mujeres afganas ejercieron de oficiales electorales.

⁷ “2017 Status Report on the Afghanistan’s National Action Plan on UNSCR 1325 (Women, Peace and Security)”, 2017, pág. 13.

60. En 2018, la UNAMA y el ACNUDH organizaron 11 actos relacionados con la Jornada Mundial de Puertas Abiertas sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, en los que estuvieron representadas 16 de las 34 provincias. En ellos participaron 249 afganos (212 mujeres y 37 hombres), que compartieron sus opiniones y propuestas sobre la participación de las mujeres afganas en los procesos de paz y las iniciativas de paz locales. Los debates se centraron en las prácticas discriminatorias y las normas culturales arraigadas que impiden la participación de las mujeres en los procesos de paz.

61. Las Naciones Unidas en el Afganistán celebraron el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 de noviembre, fecha en que se puso en marcha la campaña mundial 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. En ese contexto, entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre, la UNAMA y el ACNUDH, en colaboración con otros asociados, organizaron 13 talleres, mesas redondas, paneles de debate, un concurso artístico y mensajes radiofónicos sobre el tema mundial “Pinta el mundo de naranja: #HearMeToo”. La campaña se centró en los delitos de violencia contra las mujeres y las niñas que perduran en las provincias, en particular determinadas prácticas tradicionales nocivas, la falta de denuncias de ciertos delitos y la mejora de los servicios de justicia penal para garantizar una rendición de cuentas efectiva.

VIII. Paz y reconciliación, incluidas la rendición de cuentas y la justicia de transición

62. La UNAMA y el ACNUDH siguieron colaborando activamente con la sociedad civil y la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos a fin de promover el espacio de la sociedad civil y la protección de los defensores de los derechos humanos, poner fin a la impunidad de las vulneraciones de los derechos humanos, apoyar las iniciativas encaminadas a poner fin a la discriminación y promover los procesos inclusivos de paz y reconciliación. También apoyaron los esfuerzos encaminados a promover el papel central de los derechos humanos de las mujeres, las niñas, las minorías y otros grupos vulnerables, y a asegurar su participación en las esferas política y social, en particular en los procesos de paz.

63. La UNAMA y el ACNUDH prosiguieron su colaboración con el Grupo de Coordinación de la Justicia de Transición, dirigido por la sociedad civil e integrado por 20 organizaciones que trabajan activamente para dar voz a las víctimas de la guerra en el Afganistán que piden procesos de paz y reconciliación basados en la justicia. En 2018, el Grupo celebró siete reuniones de coordinación y actos conmemorativos en Kabul, Balj, Herat y Badjshan, entre ellos una exposición fotográfica que se inauguró el Día Nacional de las Víctimas de la Guerra, el 10 de diciembre, en Kabul.

64. A raíz de la solicitud de autorización judicial presentada por el Fiscal de la Corte Penal Internacional a la Sala de Cuestiones Preliminares, el 20 de noviembre de 2017, para iniciar la investigación de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad supuestamente cometidos en el Afganistán desde el 1 de mayo de 2003, las víctimas de la guerra en el Afganistán y sus representantes presentaron casi 800 comunicaciones a la Corte. La UNAMA y el ACNUDH difundieron información sobre los procedimientos de la Corte a través del Colegio de Abogados afgano, que ayudó a las víctimas a preparar sus comunicaciones.

65. La UNAMA y el ACNUDH siguieron supervisando los esfuerzos realizados en pro de la paz y la reconciliación y abogando por la inclusión de los grupos de la sociedad civil en el proceso. A tal fin, impulsaron un espacio para la participación de la sociedad civil, mejoraron sus aptitudes de promoción y facilitaron su comprensión de los mecanismos y las normas internacionales de derechos humanos. Durante el período que abarca el informe, la UNAMA y el ACNUDH organizaron 39 mesas redondas, talleres y seminarios para impulsar el espacio de la sociedad civil y su participación en procesos de paz basados en los derechos humanos y para permitir que los activistas de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos supervisaran y promovieran los derechos humanos e informaran al respecto. La UNAMA y el ACNUDH apoyaron la retransmisión de siete programas

radiofónicos en 2018 destinados a promover los valores de los derechos humanos en el Afganistán.

66. El 30 de abril en Kabul, la UNAMA y el ACNUDH publicaron una recopilación de las 34 hojas de ruta provinciales para la paz. Posteriormente, se organizaron 20 eventos de promoción y se presentaron las hojas de ruta provinciales en 20 provincias. En estas actividades participaron alrededor de 616 afganos (460 hombres y 156 mujeres), entre ellos miembros de los organismos locales, la sociedad civil y las organizaciones de medios de comunicación.

67. La UNAMA y el ACNUDH prosiguieron su colaboración con la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y celebraron reuniones periódicas de coordinación para compartir información, llevar a cabo labores de promoción relativas a la protección de los derechos de los grupos religiosos y étnicos minoritarios, y hacer un seguimiento de los incidentes de violencia contra periodistas, trabajadores de los medios de comunicación, activistas de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos. El 9 de mayo en Kabul, la Comisión organizó una conferencia nacional sobre la rendición de cuentas, los derechos humanos, la justicia y la paz. La conferencia contó con la presencia del Subsecretario General de Derechos Humanos. El 26 de junio, la UNAMA y el ACNUDH impartieron una formación sobre la elaboración de informes de las partes interesadas de la sociedad civil en el contexto del tercer ciclo del examen periódico universal del país, previsto para el 21 de enero de 2019.

68. El mandato de los miembros de la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos expiró el 30 de junio. El 9 de julio, se dictó una orden presidencial, que modificaba una orden anterior de fecha 26 de mayo, en la que se definía el procedimiento de selección de los nuevos miembros de la Comisión. La orden disponía el establecimiento de un sistema de investigación de antecedentes de dos niveles para garantizar la diversidad de los 27 candidatos de la lista final, de los cuales el Presidente seleccionaría 9, y asegurar que estos estuvieran debidamente cualificados.

IX. Seguridad de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación

69. Los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación siguieron haciendo frente a actos de intimidación y violencia por parte de individuos y grupos contrarios al Gobierno y fuerzas partidarias del Gobierno. Durante el período que abarca el informe, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 31 incidentes relacionados con el conflicto (30 cometidos por individuos y grupos contrarios al Gobierno y 1 por autores no identificados) en seis provincias. Estos incidentes se saldaron con la muerte de 15 periodistas, lesiones a 13 periodistas, 1 caso de amenazas y el incendio de una emisora de radio y de una emisora de televisión. El 30 de abril, en un atentado selectivo perpetrado en Kabul, 9 periodistas resultaron muertos y otros 6 heridos en el ejercicio de sus funciones.

70. El 16 de octubre, el Gobierno puso en marcha el fondo de apoyo a los periodistas para ayudar a estos profesionales y a los familiares de los trabajadores de los medios de comunicación afectados. La UNAMA y el ACNUDH siguieron colaborando con las organizaciones de la sociedad civil y con funcionarios gubernamentales a fin de promover la protección de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación.

X. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas

71. En 2018, la UNAMA y el ACNUDH siguieron prestando apoyo al Gobierno para que pudiera intensificar su colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular con el proceso del examen periódico universal. Se han celebrado debates entre la UNAMA, el ACNUDH y el Gobierno con objeto de acordar un calendario para la prestación de asistencia técnica con miras al establecimiento de un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento. El 22 de octubre, el

Gobierno presentó su informe nacional correspondiente al tercer ciclo del examen periódico universal.

72. El 5 de noviembre, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó a la UNAMA y al ACNUDH de que había empezado a preparar diversos informes, entre ellos los informes destinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño.

73. El Gobierno del Afganistán prosiguió los esfuerzos encaminados a ejecutar el plan nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y pudo llevar a cabo la primera fase del plan de acción sin la asistencia de la comunidad internacional. El tercer informe del Gobierno sobre la ejecución del plan nacional de acción debía presentarse en diciembre.

74. En agosto, el Afganistán, con el apoyo técnico de la UNAMA y el ACNUDH, empezó a redactar una ley de lucha contra la discriminación con objeto de proteger los derechos de las minorías, las mujeres y otros grupos marginados.

XI. Conclusión

75. Los llamamientos reiterados del Gobierno en favor de la paz en 2018 tuvieron un impacto limitado en la difícil situación de los civiles afganos. Si bien, globalmente, las bajas civiles se mantuvieron más o menos en el mismo nivel que en 2017, en el período que abarca el informe las Naciones Unidas documentaron la cifra más elevada de muertes de civiles desde 2014.

76. Siguió sin darse respuesta a las solicitudes de un movimiento cívico en favor de la paz y de la renuncia a la violencia por parte de los grupos armados, y las condiciones de seguridad siguieron deteriorándose. Al final del mes del Ramadán, el pueblo del Afganistán fue testigo de un alto el fuego sin precedentes. Sin embargo, con el recrudecimiento de los combates y de los ataques de los individuos y grupos contrarios al Gobierno contra la población civil de las zonas urbanas y rurales, era difícil mantener la esperanza de paz.

77. El derecho del pueblo a la participación política se vio seriamente amenazado por los individuos y grupos contrarios al Gobierno que llevaron a cabo una campaña de atentados dirigidos contra los centros de inscripción electoral y las mesas de votación durante las tres jornadas de elecciones parlamentarias.

78. El Gobierno se esforzó por cumplir las promesas realizadas durante su campaña para ocupar un puesto en el Consejo de Derechos Humanos. En abril, el Afganistán se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y retiró su reserva a la Convención contra la Tortura. El Gobierno también tomó medidas para establecer un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento, y agilizó la redacción de varios informes pendientes para los órganos creados en virtud de tratados.

79. Los progresos en la promoción de los derechos de las mujeres siguieron siendo lentos, y estas continuaron siendo víctimas de violencia. En marzo, se promulgó el decreto presidencial núm. 262, por el que se modificaba el Código Penal de 2017 de modo que pudiera seguir aplicándose la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, dado que, en agosto de 2017, se había suprimido del Código Penal todo el capítulo dedicado a la violencia contra la mujer.

80. Los actores de la sociedad civil, incluidos las mujeres y los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, siguieron siendo objeto de amenazas, intimidación y acoso, lo que limitó el espacio de la sociedad civil.

XII. Recomendaciones

81. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos formula las siguientes recomendaciones.

82. El Gobierno del Afganistán debería:

a) Instaurar un clima favorable al respeto de los derechos humanos mediante la ampliación y la aplicación del marco jurídico y el refuerzo de las instituciones pertinentes, y seguir cumpliendo las promesas y los compromisos voluntarios que asumió ante la Asamblea General en apoyo de su candidatura al Consejo de Derechos Humanos;

b) Establecer, en consulta con el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, un mecanismo nacional de prevención de la tortura;

c) Seguir aplicando la política nacional de prevención y reducción del número de bajas civiles, reforzar las medidas para investigar todos los incidentes que causen daños a la población civil en el marco del conflicto y reforzar aún más la entidad encargada específicamente de documentar esos incidentes;

d) Elaborar un plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (Protocolo V);

e) Reforzar la capacidad de las dependencias de protección infantil en el seno de la Policía Nacional Afgana para que puedan vigilar, detectar y prevenir el reclutamiento y la utilización de menores de edad mediante una vigilancia activa, en particular en los puestos de control, investigar todas las denuncias de reclutamiento y utilización de niños y de violencia sexual contra los niños, y subsanar la falta de servicios y de alternativas a disposición de los niños que no hayan sido admitidos por las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas o que hayan sido liberados del servicio activo;

f) Reforzar las leyes y las políticas encaminadas a prevenir el uso de escuelas con fines militares a fin de complementar las disposiciones de la Declaración sobre Escuelas Seguras, adoptada por el Afganistán en mayo de 2015;

g) Velar por que se apliquen las disposiciones pertinentes del Código Penal revisado que tipifican como delito el *bacha bazi*, prestando particular atención a la rendición de cuentas de los autores, incluidos los miembros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas;

h) Velar por que las víctimas de vulneraciones de los derechos humanos dispongan de recursos efectivos; reforzar los procedimientos destinados a garantizar reparaciones inclusivas que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluido el pago de una indemnización a las familias de los civiles muertos y heridos en actos de violencia relacionados con el conflicto, y llevar a cabo una labor de sensibilización sobre esos procedimientos; así como prestar especial atención al acceso efectivo y en condiciones de igualdad para las mujeres y las niñas;

i) Velar por que las víctimas del conflicto, sus familiares y sus representantes puedan exigir de manera segura la rendición de cuentas de los autores de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad;

j) Mejorar la coordinación con la Corte Penal Internacional y facilitar las visitas de los representantes de la Corte al Afganistán;

k) Intensificar los esfuerzos destinados a prevenir, castigar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer mediante la adopción y aplicación de marcos legislativos y de políticas acordes con las normas internacionales de derechos humanos, reforzar la capacidad del sistema de justicia penal para garantizar la

rendición de cuentas y poner en marcha en todo el país campañas para dar a conocer a las mujeres los recursos disponibles en casos de violencia, incluidos los procedimientos de mediación;

l) Agilizar la ejecución del plan nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, asignando recursos humanos y financieros específicos y estableciendo mecanismos de rendición de cuentas para hacer un seguimiento de su ejecución efectiva y para informar al respecto, a fin de garantizar la participación significativa de las mujeres en todos los procesos de paz y reconciliación;

m) Aplicar un proceso estricto de investigación de antecedentes para impedir que los miembros de grupos armados involucrados en delitos graves, como vulneraciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, sean contratados por instituciones gubernamentales o de seguridad en el marco de cualquier acuerdo de paz, garantizando al mismo tiempo que no se concedan amnistías generales ni inmunidad y que se respeten los derechos de las víctimas;

n) Velar por que se ponga fin a la impunidad de las vulneraciones contra periodistas y actores de la sociedad civil, se investiguen de manera pronta y exhaustiva todas las vulneraciones y se enjuicie a los autores; velar por que los periodistas y los actores de la sociedad civil disfruten de sus derechos legítimos a la libertad de expresión y al acceso a la información, sin temor a sufrir represalias o a ser agredidos; y proteger el espacio de la sociedad civil y mejorar la participación de los actores de la sociedad civil en los procesos de paz y reconciliación;

o) Establecer una moratoria *de iure* de la pena de muerte y respetar las normas internacionales que ofrecen salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, en particular el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las normas mínimas establecidas en las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte (resolución 1984/50 del Consejo Económico y Social, anexo);

p) Hacer cumplir estrictamente las leyes nacionales que prohíben la tortura y otras formas de malos tratos; velar por que todas las autoridades nacionales respeten las salvaguardias procesales y legales establecidas en la legislación nacional y en el derecho internacional para prevenir la tortura y los malos tratos; y tomar medidas para asegurar que las confesiones obtenidas mediante coacción no se admitan como prueba en los procedimientos judiciales;

q) Mejorar la capacidad de la judicatura para garantizar juicios imparciales, también para los menores de edad detenidos por presuntos cargos relacionados con la seguridad nacional, y las debidas garantías procesales en todas las actuaciones penales, con arreglo al artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

83. Los individuos y grupos contrarios al Gobierno deberían:

a) Poner fin a los ataques deliberados contra la población civil (incluidos los funcionarios gubernamentales, los periodistas, los ancianos de las tribus, los líderes religiosos, los defensores de los derechos humanos, los jueces y los fiscales) y contra los emplazamientos de uso civil y los lugares de culto y de cultura, en reconocimiento de su estatuto protegido garantizado por el derecho internacional humanitario;

b) Poner fin a los ataques indiscriminados contra miembros de minorías religiosas y a la justificación de esos actos mediante la utilización de un lenguaje de odio;

c) Respetar el derecho a la participación política y poner fin a los ataques dirigidos contra las instalaciones y el personal relacionado con las elecciones, y prestar especial atención a proteger las escuelas, los establecimientos sanitarios y las mezquitas que se utilicen en el proceso electoral contra los ataques;

d) Tomar medidas para aplicar las directivas que prohíben el reclutamiento y la utilización de niños y velar por que los mandos que recluten y utilicen a niños con fines militares rindan cuentas;

e) Emitir declaraciones en las que se reconozca la importante función que desempeñan los actores de la sociedad civil, en particular los defensores de los derechos humanos y los periodistas, incluidas las mujeres y las niñas, así como el derecho de estos a la libertad de expresión y de opinión crítica, y se denuncien los ataques cometidos contra los medios de comunicación y la sociedad civil, admitiendo y respetando su condición de civiles;

f) Poner fin a la utilización de artefactos explosivos improvisados en todas las zonas frecuentadas por civiles, así como al uso ilegal de artefactos explosivos improvisados activados por placas de presión y a los disparos de armas explosivas, en particular sistemas de fuego indirecto, desde y hacia zonas pobladas por civiles, y respetar en todo momento la condición de civiles de los desminadores humanitarios;

g) Respalda las declaraciones formuladas por los dirigentes nacionales respecto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las zonas bajo el control de los talibanes, en particular poniendo fin a los ataques y las amenazas contra la educación de las niñas, el personal docente y el sector de la educación en general.

84. Todas las partes en el conflicto deberían:

a) Adoptar medidas preventivas para reducir el número de bajas civiles, en particular de niños, con arreglo a las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, asegurar la rendición de cuentas de los autores y facilitar el acceso humanitario;

b) Garantizar la protección del espacio cívico y de los actores de la sociedad civil, incluidos los periodistas, los defensores de los derechos humanos y los trabajadores de los medios de comunicación, en su calidad de civiles con arreglo al derecho internacional humanitario, y respetar su derecho a vigilar e informar libremente sobre el conflicto armado sin temer ataques o represalias por realizar su trabajo.

85. La comunidad internacional debería:

a) Apoyar a las fuerzas de seguridad afganas en sus esfuerzos por evitar las bajas civiles y proteger a los civiles de los daños ocasionados por la violencia relacionada con el conflicto;

b) Apoyar al Gobierno en su labor de promoción de la protección de las mujeres y las niñas, proporcionando los recursos necesarios para que puedan prestarse de manera ininterrumpida servicios de asistencia jurídica y psicosocial a las supervivientes de la violencia;

c) Alentar al Gobierno a que cumpla las promesas y los compromisos formulados antes de convertirse en miembro del Consejo de Derechos Humanos, en particular por lo que respecta a la cooperación con la Corte Penal Internacional;

d) Apoyar los esfuerzos del Gobierno por avanzar en el programa de la mujer, la paz y la seguridad, en particular mediante la ejecución del plan nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, proporcionándole asistencia técnica y recursos y llevando a cabo una labor de promoción específica;

e) Llevar a cabo una labor de promoción con las partes en el conflicto con miras a la participación significativa y efectiva de las mujeres en las negociaciones de paz oficiales y officiosas y a la protección de los derechos de las mujeres en los futuros acuerdos de paz, promover procesos de paz justos e inclusivos y reforzar la participación activa de la sociedad civil en los procesos de paz y reconciliación;

f) Velar por que en los procesos y arreglos de paz y reconciliación se respeten y protejan los derechos de las víctimas, de sus familiares y de los testigos;

g) Ayudar al Gobierno, en particular mediante la movilización de recursos, a cumplir íntegramente los compromisos asumidos en el plan de acción para la prevención del reclutamiento de menores de edad, y velar por la cooperación activa con el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país y por la prestación de apoyo a dicho equipo de tareas.
